Facultad de Psicología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

90 AÑOS
18 de junio de 1929 - 18 de junio de 2019
Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

CONVENIO INTRAUNIVERSITARIO

Entre la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA y LA FACULTAD DE PSICOLOGÌA

En la ciudad de Montevideo, el de marzo de 2019, POR UNA PARTE la Facultad de Psicología, representada por su Decana, Profa. María José Bagnato Núñez; y POR OTRA la Facultad de Odontología, representada por su Decano, Prof. Dr. Raúl Riva ACUERDAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

ANTECEDENTES

En el año 2008 comienza a dictarse un curso optativo de grado "Factores Psicológicos en la Práctica Odontológica", así como el asesoramiento en algunas actividades curriculares específicas en áreas de la Psicología Aplicada, tanto en el grado como en algunos cursos de posgrado de Facultad de Odontología, a cargo de docentes de Facultad de Psicología
En el año 2012 se conforma un Núcleo Interdisciplinario sobre "Enfoque multimodal del bruxismo y los trastornos temporomandibulares", el cual obtiene financiación del Espacio Interdisciplinario de la UdelaR durante dos años. El mismo se integraba por docentes de Odontología, Psicología y Escuela de Tecnología Médica y contó con la participación de actores no universitarios (terapias complementarias)
Desde este núcleo se desarrollaron actividades de enseñanza en el grado y posgrado, surgieron diversas líneas de investigación de estudiantes de grado y posgrado y se desarrollaron de forma ininterrumpida actividades de extensión y asistencia. Entre las metas que se propusieron desde el inicio, surgía la necesidad de la formación de recursos humanos desde una perspectiva integral de salud, lo que debería verse reflejado a futuro en los currículos de las carreras del área.

OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto institucionalizar y fortalecer el relacionamiento e intercambio académico entre ambas Facultades.

OBJETIVO

- Crear un espacio de interdisciplina que permita desarrollar actividad docente (enseñanza-investigación-asistencia-extensión) conjunta.

ACTIVIDADES

1. Intercambio académico para fortalecer la interdisciplina en las tres funciones universitarias (a través de pasantías y proyectos).
2. Actualización y perfeccionamiento docente (cursos y talleres).

3. Participación de docentes de la Facultad de Psicología y de la Facultad de Odontología en cursos de sus carreras tecnológicas, de grado y posgrado.
4. Colaborar en las asesorías referentes a las temáticas de desarrollo curricular de las carreras tecnológicas, de grado y posgrado.
5. Otras actividades que surjan del proceso de coordinación conjunto.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

Ambas partes se comprometen a la designación del personal académico que solicite la contraparte así como al acuerdo de la financiación que ello requiera.
Asimismo, se comprometen a facilitar todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas.

COORDINACIÓN Y GESTIÓN:

Los Consejos de las Facultades de Psicología y Odontología designarán como responsables de Coordinación y Gestión del convenio a un representante por cada una de ellas, teniendo como función: coordinar actividades, supervisar la marcha de las mismas e informar periódicamente a las respectivas Facultades acerca del estado de avance del convenio.

PLAZO:

El presente convenio tendrá un plazo de un año, renovándose en forma automática por iguales períodos. En caso de que una parte no quisiera renovar este convenio, dentro de los 60 días calendario previo a su renovación automática, manifestará en forma fehaciente su voluntad. Sin perjuicio de esto, si existiera alguna actividad acordada que se esté desarrollando, la misma deberá cumplirse completamente.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Conforme a lo establecido en la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la UdelaR, las pruebas, ítems y bases de datos de investigaciones, informes o artículos que surjan de la ejecución del presente convenio, así como los derechos a su ulterior publicación, serán propiedad intelectual de ambas partes.

RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÒN: Las partes se comprometen a otorgar la debida custodia a la información confidencial y a resguardar la información reservada a la que se tenga acceso durante el desarrollo de las actividades objeto de este convenio. Esto abarca información sobre instituciones, personas, proyectos, método de trabajo, instrumentos, imágenes o similares conforme leyes Nº 16.616, 18.220, 18.331 y 18.381.

SE FIRMAN TRES EJEMPLARES ORIGINALES

Prof. Dr. Raúl Riva Bernasconi
DECANO
Facultad de Odontología
Universidad de la República

Dra. María José Bagnato
Decana
Facultad de Psicología
Universidad de la República

14 MAR 2019